

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
Proceso:	Gestión de la Competitividad y Estilos de Vida - Gestión del Desarrollo Social		
Responsable (cargo):	Director(a) Adulto Mayor		
Definición:	Trámite	Servicio	X
Nombre:	Centro Vida- atención y asistencia al adulto mayor del Municipio de Sabaneta		
Nombre estandarizado:	Centro Vida - atención y asistencia al adulto mayor del Municipio de Sabaneta		
Propósito:	Ofrecer diferentes actividades a los Adultos Mayores del municipio de Sabaneta con el objetivo de propender por estilos de vida saludables por medio de clases de mantenimiento físico, bailoterapia, yoga, prevención de lesiones; asesorías psicológicas, nutricionales, odontológicas, jurídicas, en trabajo social y enfermería. Además, de prácticas de proyección artística y musical.		
Trámite/Servicio dirigido:	Adultos Mayores		
Puntos de atención:	Dirección de Adulto Mayor Carrera 46B N° 77 sur 166 (int 106) Prados de Sabaneta Teléfono: 4406761 ext. 1906		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Integración Social		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	1. Requisitos para acceder al servicio: a. Ser habitante del Municipio. b. Ser mayor de 55 años c. Realizar previa inscripción al programa gerontológico para acceder a las actividades d. Estar focalizado en el Sisben del Municipio de Sabaneta e. Presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía. f. Permitir ser caracterizado por el personal profesional de la Dirección de Adulto Mayor g. Asistir a las reuniones que se programen para el ingreso al programa, a las actividades de formación o eventos a los que se le convoque. 2. Documentos requeridos para acceder al servicio: a. Cédula de ciudadanía b. Certificado del Sisben c. Presentar copia de servicios públicos o cuenta de acueducto veredal donde conste la dirección de residencia. 3. Proceder del usuario para la acceder al servicio: Solicitud verbal Servicio gratuito		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial	
	Tiempo de obtención:	Ocho días	
	Nombre del Resultado:	Atención brindada a personas adultas mayores en el Club del Adulto Mayor – Centro Vida	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico:	4406761 ext.1906	
	Presencial:	Dirección Adulto Mayor	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad:	1. Protección de datos suministrados por el usuario 2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la mitigación y prevención del COVID-19 3. Atender cordial y acertadamente la necesidad de los usuarios. 4. Informar inmediatamente al usuario el ingreso al programa y demás información relacionada con el programa 5. Disponer de personal idóneo para la realización de las actividades 6. Proporcionar los recursos físicos (instalaciones y material adecuado y suficiente) para su realización.		
Registros y/o evidencias:	1. Registro de solicitudes 2. Plan de calidad 3. Guía de formación 4. Registro de asistencia externo 5. Evaluación de la formación		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

	6. Tabulación de la evaluación de la formación 7. Acta comité 8. Visitas domiciliarias 9. Formato consentimiento informado 10. Formato de asesoría y asistencia a la comunidad 11. Formato seguimiento a la atención 12. Formato atención psicosocial. 13. Servicio de apoyo social Registros fotográficos			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	687	2001	Artículos 1-2-3-y-4
	Ley	1251	2008	Títulos I y II
	Ley	1276	2009	Artículos 7 y 8
	Acuerdo	12	2009	Todo el acuerdo sobre los beneficios se protegen promueven y defienden los derechos de los adultos mayores en el municipio de Sabaneta
	Acuerdo	15	2016	Artículos 1-8 y 11
	Ley	1850	2017	Artículos 6-7-14-15 y 16
	Acuerdo	014	2018	Toda la política Pública de envejecimiento humano y vejez del municipio de Sabaneta para el decenio 2018-2028
Decreto	085	2021	Toda la reglamentación para el estudio y aprobación de los apoyos sociales.	
Actualizado por: Profesionales Universitarias: Líder MIPG y líder TIC Secretaría de Inclusión Social y Familia	Jurídico que aprueba: José Eliecer Martínez Cano Apoyo Jurídico Secretaría de Inclusión Social y Familia			Fecha: 28/01/2022

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.